



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

2879

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Departamento
Registro y CAMBIO DE DATOS
Ministerio de Educación

11 SEP 2012

USHUAIA,

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206, la Resolución del Ministerio Educación de la Nación N° 657/10, de fecha 12 de mayo de 2010, el Convenio Marco ME N° 735/10 y la Resolución S.E. N° 160/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, prevé políticas de promoción de la igualdad educativa destinada a enfrentar situaciones de injusticia derivada de factores socioeconómicos, culturales, geográficos o de cualquier otra índole que afecten el ejercicio pleno del derecho a la Educación.

Que asimismo a través de la Resolución N° 657/10 del Ministerio de Educación de la Nación se aprueba el PROYECTO CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES (C.A.I.), que se desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que por medio del Convenio Marco M.E. N° 735/10, registrado bajo el N° 14979, suscripto en fecha 12/05/2010, entre el Ministerio de Educación de Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES en nuestra Provincia.

Que por Decreto Provincial N° 0501/11 se ratifica en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 14979, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Señora Ministra de Educación.

Que el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución S.E. N° 160/12 transfiere a la Provincia de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo Expediente N° 10250/10, el monto de pesos NOVENTA Y UN MIL OCHENTA (\$ 91.080,00) a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que el monto depositado está destinado al pago de haberes de las personas que se desempeñan en el Proyecto Centro de Actividades Infantiles.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario que el pago de haberes se realice a través de "PLANILLAS DE ACREDITACIÓN DE HABERES".

Que en virtud de lo mencionado se debe realizar la erogación de la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA", la suma de pesos VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 28.860,00) en

///...2.-

G.T.F.
H. <i>22</i>
R. <i>7</i>
A.

AP

B-46



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación
.../12.-

concepto de pago de haberes.

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Acreditación de Haberes Fondo para la Enseñanza (CAI), que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Planilla Nominativa Acreditación de Haberes de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES, de acuerdo a lo detallado en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los Haberes mencionados en el Anexo II de la presente, por un importe total de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 28.860,00), deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER que los fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución S.E. N° 160/11, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR con la copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, y por su intermedio a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

2879

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

G.T.F.
H. N°
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

2012 en Memoria a los Cereos de Ma...

Jefe de Manquiní
Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

2879

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2.012-

PLANILLA DE ACREDITACIÓN DE HABERES (Fondo para la Enseñanza CAD)

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR AÑO: 2.012 Hoja de

RESOLUCIÓN N°:

MONTO TOTAL: \$

FECHA: AGOSTO

NOMBRE ESCUELA:

LOCALIDAD:

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	C.U.I.L.	PERÍODO	IMPORTE	N° DE CHEQUE	RECIBÍ CONFORME FIRMA Y ACLARACIÓN
1							
2							
3							
4							

Fecha: / /

FIRMA Y SELLO DIR. ESTABLECIMIENTO

FIRMA Y SELLO COORD. PCIAL. C.A.I.

FIRMA Y SELLO DIRECTOR POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

¿Cómo se completa? Por duplicado. ¿Dónde se remite? El original se remite al Referente Provincial y la copia queda en poder de la Escuela.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Jefe de Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

2879

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

Planilla Nominativa Acreditación de Haberes

Distrito Ushuaia:

Escuela Provincial N° 22 "Bahía Golondrina" - USHUAIA

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	DAPOZO, Susana Beatriz	14.437.441	AGOSTO/2012	3.000,00
2	MAYAL, Horacio Héctor Francisco	32.980.130		3.000,00
3	HERRERA, Daniel	24.605.791		1.720,00
4	CÁRCAMO, Marcelo	28.509.542		1.200,00
5	MILLACAHUIN, Nelly	18.508.505		1.200,00
TOTAL				10.120,00

Distrito Río Grande:

Escuela Provincial N° 4 "Remolcador A.R.A. Guaraní" - RÍO GRANDE

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	GODOY, Sonia Mabel	16.186.993	AGOSTO/2012	3.000,00
2	AVELLANEDA, Gimena Denis	35.923.047		3.000,00
3	TRIVENTI, Susana	12.221.005		1.720,00
4	LÓPEZ, Verónica Natalia	24.120.306		1.200,00
5	LÓPEZ, Yolanda Noemí	20.549.493		1.200,00
TOTAL				10.120,00

Escuela Provincial N° 42 "Gabriela Mistral" - RÍO GRANDE

N° DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS
1	MENDEZ, Dominga Magdalena	18.486.723	AGOSTO/2012	3.000,00
2	FAVA, María Catalina	16.711.193		3.000,00
3	RESCHINI, Silvia Noelia	28.317.245		1.720,00
4	LACOMBE, Sandra	20.798.485		1.200,00
5	AVENDAÑO, Marta	21.703.350		1.200,00
TOTAL				10.120,00

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>X</i>
A.

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación